

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.600
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01 y 02/23 (M.E.) N° INM 5356 (Banco de la Nación Argentina) N° 27/2023 (M.S.P.)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 21 de Marzo de 2023	Edición de 12 páginas - N° 12.045		

**LEYES****LEY N° 10.600**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ley N° 9.305, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Los inmuebles expropiados serán destinados al Parque Industrial de la localidad de Olta, lotes con servicios destinados a la construcción de viviendas y a la construcción de un (1) establecimiento para la delegación académica y campo experimental de prácticas de la Universidad Nacional de La Rioja”.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **Mario Gustavo Galván, Jaime Roberto Klor y Carlos Alberto Fernández.**

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LICITACIONES**Ministerio de Educación Provincia de La Rioja****Licitación Pública N° 01/23**

Objeto: Refacción integral del establecimiento I.S.F.T. en producción agropecuaria, Catuna, Departamento General Ocampo.

Fecha de Apertura: día 18 de abril de 2023, a las 09:30 horas.

Lugar Apertura: Sala de situación - Min. de Educación La Rioja, calle Catamarca N° 65, La Rioja, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 9.796.900,00 (Pesos Nueve Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos con Cero Centavos).

Garantía de la Propuesta: 5% del Presupuesto Oficial.
Valor del Pliego: \$ 0.00.

Plazo de Entrega: 60 (sesenta) días.

Informes y adquisición de Pliegos: Centro Administrativo Provincial, Ministerio de Educación, Avda. Ortiz de Ocampo 1700.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Cristian Díaz
Coordinador de
Financiamiento
Interjurisdiccional

Ing. Ariel Martínez
Ministro de Educación

N° 28041 - \$ 13.034,00 - 17 y 21/03/2023

Ministerio de Educación Provincia de La Rioja**Licitación Pública N° 02/23**

Objeto: Refacción integral del establecimiento E.M.E.T.A. Chemical.

Fecha de Apertura: día 18 de abril de 2023, a las 09:30 horas.

Lugar Apertura: Sala de situación Min. de Educación La Rioja, calle Catamarca N° 65, La Rioja, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 9.985.750,00 (Pesos Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con Cero Centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 5% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 0.00.

Plazo de Entrega: 60 (sesenta) días.

Informes y adquisición de Pliegos: Centro Administrativo Provincial, Ministerio de Educación, avda. Ortiz de Ocampo 1700.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Cristian Díaz
Coordinador de
Financiamiento
Interjurisdiccional

Ing. Ariel Martínez
Ministro de Educación

N° 28042 - \$ 13.034,00 - 17 y 21/03/2023

* * *

**Banco de la Nación Argentina
Área Compras y Contrataciones
Departamento de Inmuebles**

Licitación Pública N° INM 5356

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5356 para la ejecución de los trabajos de Provisión y remisión a destino de Silletería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 horas, en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 - 3° piso - oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRAZYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Mónica Gaeta
R.F. 6090

2° Jefe de Dpto. de Inmuebles

N° 28028 - \$ 22.344,00 - 21 al 31/03/2023



Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 27/2023
Expte. E1-01418-7-2022

Objeto: “Compra de Indumentaria y Elementos de Protección destinados a la Dirección de Control de Vectores”.

Presupuesto Oficial: \$ 7.298.054,64.

Fecha límite de presentación de sobres: 05/04/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 05/04/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: comprasla Rioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850616 - \$ 9.310,00 - 21/03/2023

VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. G02-00050-023, caratulado: “Vecinos del Barrio Nevado, Dpto. Chilecito s/Regularización dominial”, se dictó Resolución de Expropiación N° 112 de fecha 09 de marzo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de

Catastro, Disposición N° 026255 de fecha 13 de febrero de 2023, inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 1/2 en el Tomo 134, Folio 15 y Lámina 2/2 en el Tomo 134, Folio 18 de fecha 15 de febrero de 2023, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana: 251 al Norte: con calle Miguel Ángel; al Sur: con calle proyectada; al Este: con calle Domingo Cano y al Oeste: calle Juan Pablo II. Manzana: 252 al Norte: con calle Niño de Hualco; al Sur: con calle Miguel Ángel; al Este: con calle Domingo Cano y al Oeste: con calle Juan Pablo II. Manzana: 253; al Norte: con calle San Isidro; al Sur: con calle Niño de Hualco; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle Juan Pablo II. Manzana: 254; al Norte: con calle San Isidro; al Sur: con calle Niño de Hualco; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública. Manzana: 255; al Norte: con calle San Isidro; al Sur: con calle Niño de Hualco; al Este: con calle 23 de Julio y al Oeste: con calle pública. Manzana: 256; al Norte: con calle San Isidro; al Sur: con calle Niño de Hualco; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle 23 de Julio. Manzana: 257; al Norte: con Avenida Circunvalación; al Sur: con calle San Isidro; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle 23 de Julio. Manzana: 258; al Norte: con Avenida Circunvalación; al Sur: con calle San Isidro; al Este: con Julio calle 23 de Julio y al Oeste: con calle Juan Pablo II. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 09 de marzo de 2023.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 365 - S/c. - 14 al 21/03/2023

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00582-2-16, caratulados: “Barrio Nueva Rioja s/Regularización Dominial”, se dictó Resolución de Expropiación N° 99 de fecha 07 de marzo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición 021850, de fecha 06 de mayo de 2016, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección



Planos, bajo el Tomo 101 Folio 99 y Tomo 102 Folios 100/1/2/3/4/5. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana: 119; al Norte: con Av. San Nicolás de Bari; al Sur: con calle Ciudad de La Plata; al Este: con calle Ciudad de Paraná y al Oeste: con calle ciudad de Formosa. Manzana: 120; al Norte: con Av. San Nicolás de Bari; al Sur: con calle Ciudad de La Plata; al Este: con calle Ciudad de Formosa y al Oeste: con calle Ciudad de La Pampa; Manzana: 213; al Norte: con calle Felipe Ibarra; al Sur: con calle pública; al Este: con calle 17 de Octubre y al Oeste: con calle Raúl Alberto Tagliafico. Manzana: 139; al Norte: con calle Ciudad de Viedma; al Sur: con calle Ciudad de San Rafael; al Este: con calle Provincia de la Pampa y al Oeste: con calle Rioja Española, Manzana: 125; al Norte: con calle Armando Saúl Romero Chávez; al Sur: con calle Nueva Rioja; al Este: con calle Reyes Católicos y al Oeste: con calle 17 de Octubre, Manzana: 124; al Norte: con Avenida San Nicolás de Bari; al Sur: con calle Armando Saúl Romero Chávez ; al Este: con calle Reyes Católicos y al Oeste: con calle 17 de Octubre. Manzana: 142; al Norte: con calle Nueva Rioja; al Sur: con calle pública; al Este: con calle Reyes Católicos y al Oeste: con calle 17 de Octubre. Manzana: 121; al Norte: con Avenida San Nicolás de Bari; al Sur: con calle Nueva Rioja; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 07 de marzo de 2023.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 364 - S/c. - 14, 17 y 21/03/2023

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos EI Expte. G02-00050-023, caratulado: “Vecinos del Barrio Nevado, Dpto. Chilecito s/Regularización Dominial”, se dictó Resolución de Expropiación N° 121 de fecha 14 de marzo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025858 de fecha 12 de agosto de 2022, inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 1/8 en el Tomo 134, Folio 21; Lámina 2/8 en el Tomo 134, Folio 22; Lámina 3/8 en el Tomo

134, Folio 23; Lámina 4/8 en el Tomo 134, Folio 24; Lámina 5/8 en el Tomo 134, Folio 25; Lámina 6/8 en el Tomo 134, Folio 26; Lámina 7/8 en el Tomo 134, Folio 27; Lámina 8/8 en el Tomo 134, Folio 29 de fecha 22 de febrero de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/8 Manzana: 193 al Norte: con Rivas Neira Mirta; al Sur: con poseedor desconocido; al Este: con Nicolás Celis y al Oeste: poseedor desconocido. Manzana: 110 al Norte: con río; al Sur: con poseedor desconocido; al Este: con canal de riego y al Oeste: con calle Nicolás Celis. Lámina 2/8 Manzana: 05 al Norte: con parcela 19; al Sur: con calle pública; al Este: con poseedor desconocido y Castro Mariela Soledad y al Oeste: Cepeda Rosa Beatriz. Lámina 3/8 Manzana: 150 al Norte: con Rodríguez Juan Ramón, Sigampa Gabriela, Cerezo, Chandia Gladys; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: calle pública. Lámina 4/8 Manzana: 142 al Norte; al Sur; al Este y al Oeste: calle pública. Manzana: 143 al Norte; al Sur; al Este y al Oeste: calle pública. Lámina 5/8 Manzana: 183 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con calle pública y al Oeste: calle Nicolás Celis. Manzana: 15 Parcela: 50 al Norte: con Chancalay José Ricardo; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con Silva Analía Verónica y al Oeste: calle Chancalay Andrés Sebastián. Lámina 6/8 Manzana: 130 al Norte: con calle Joaquín Víctor González; al Sur: con calle 25 de Diciembre; al Este: con Gobernador Gordillo y al Oeste: Parcela 5. Lámina 7/8 Manzana: 184 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con calle Nicolás Celis y al Oeste: calle Las Violetas. Manzana: 185 parcela 20 al Norte: con Sánchez Angela Petrona; al Sur: con Huerta Roque Leónidas; al Este: con calle Las Violetas y al Oeste: Sigampa. Lámina 8/8 Manzana: 30 parcela 07 al Norte: con poseedor desconocido; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con Amado Mario B. y Tejada Laura y al Oeste: Escuela de Comercio. Manzana: 19 al Norte: con Cancha de Fútbol Club San Vicente; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con calle Los Lirios y al Oeste: calle pública. Manzana: 186 Norte: con calle pública; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con calle pública y al Oeste: calle Los Lirios. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 14 de marzo de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 366 - S/c. - 21 al 31/03/2023



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. G02-00185-5-22, caratulado: “Zalazar, Gustavo Luis s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de “Las Peñas”, Dpto. Castro Barros, se dictó Resolución de Expropiación N° 117 de fecha 10 de marzo de 2023, a los efectos del Saneario y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026005 de fecha 18 de octubre de 2023, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Tomo 134, Folio 17, del 15 de febrero de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura Rural: 4-02-50-011-257-320; al Norte, al Sur y al Oeste: con Suc. Castagno; al Este: Ruta Nacional N° 75. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 10 de marzo de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 367 - S/c. - 21 al 31/03/2023

* * *

Asociación Mutual Nuestra Necesaria Integración
La Rioja La Divina Misericordia
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Nuestra Necesaria Integración La Rioja La Divina Misericordia (A.M.N.N.I.) matrícula L.R. 113 INAES, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 27 de abril de 2023, a las 18 horas, en la sede mutual de calle Rivadavia 967, PB ciudad de La Rioja. La Convocatoria se hace llegar además por notificación directa a los asociados. Si al horario previsto no se hubiese completado el quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario que resulten electos.

2) Lectura y ratificación del Acta de la última Asamblea.

3) Tratamiento del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2022, a moneda homogénea con sus cuadros anexos, Memoria de C.D. e Informe Fiscalizadores.

4) Informe de C.D. sobre necesidad de ampliar el sistema de adhesión de socios y de prestaciones sociales. Elección de autoridades por el término de 4 (años) de cinco (5) directivos titulares, dos (2) directivos suplentes, tres (3) fiscalizadores titulares y tres (3) fiscalizadores suplentes. (Arts. 12°, 13° y 16° del Estatuto).

5) Aprobación de los nuevos planes de promoción y servicios sociales. Fijación de la cuota societaria mensual.

Eduardo Mereles
Secretario

Eduardo Romero
Presidente

N° 28063 - \$ 3.168,00 - 21/03/2023

EDICTOS JUDICIALES

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Sala 1 - Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Sec. “B” en autos Expte. N° 10102150000004460 - Letra “B” - Año 2015, caratulado: Bazán, Fidel Alejandro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha dispuesto la publicación de los edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 409 C.P.C.) a los fines de hacer saber que el Sr. Bazán, Fidel Alejandro ha iniciado juicio de información posesoria sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 5 camino a La Esperanza “Paraje El Minero” Dpto. Capital identificado mediante matrícula catastral N° 4-01-50-043.853-053 ubicado al Este de la Ruta Provincial N° 25, convocando a todo aquel que tenga derecho sobre la propiedad para hacer valer los mismos conforme a ley, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación.

Félix Fernando Leyes
Prosecretario

N° 28013 - \$ 3.015,00 - 07 al 21/03/2023 – Capital



El titular de la Sala 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en los autos Expte N° 10402220000030621 - Año 2022, caratulados: "Nieva, María Paula s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha 25 de agosto de 2022 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de Pequeño Concurso, de la Sra. María Paula Nieva, D.N.I. N° 34.061.901, habiendo sido designado Síndico el Contador José Luis Rivera Michea con domicilio en calle Belgrano N° 78, Piso 2, Dpto. B. Mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2022, se ha fijado hasta el día 23 de marzo del año 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día 21 de abril de año 2023 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual, y hasta el día 19 de mayo del año 2023 a los efectos de que presente el Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 06 de marzo de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28019 - \$ 5.025,00 - 10 al 28/03/2023 – Capital

* * *

El señor Juez de la Sala Primera, Unipersonal, Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B", Dr. Franco Darío Soria, Secretario, en autos Expte. N° 40102220000029810 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Paez, Norma Isabel s/Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de la extinta Norma Isabel Páez DNI 18.579.836, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) el presente edicto se publicará cinco (5) días, en el Boletín Oficial.

Aimogasta, 10 de junio de 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 28034 - \$ 2.680,00 - 14 al 31/03/2023 - Aimogasta

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A", a cargo del Secretario Dr. Miguel Rolando Ochoa, en los autos Expte. N° 50101220000030883 - Letra "G" - Año 2022, caratulado: "González, Ángela Cecilia; González, Martín Alejandro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el paraje La "Industria", distrito Ulapes, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, Plano de Mensura Disposición N025578, para que comparezcan dentro del plazo de quince días (15) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (03) días.

Secretaría, 08 de marzo de 2023.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 28039 - \$ 1.215,00 - 17 al 28/03/2023 - Chepes

* * *

La señora Juez, titular de la Sala Unipersonal Segunda de esta Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102220000032515 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Sufan, Julio Miguel y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que Julio Miguel Sufan y Yanina Ramona Sufan, han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble en la localidad de Pinchas, perteneciente al Departamento Castro Barros, de la provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: Nomenclatura Catastral: Departamento 03, Circunscripción I, Sección C, Manzana 31-32, Parcelas: 10-6 (Parte); que se describen su totalidad perimetral: Partiendo desde el punto A y con curso Este, se extiende un segmento A-B, que alcanza los cuarenta y ocho con cincuenta y tres metros (48,53 m), hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta B-C, de cuarenta y ocho metros con cuatro centímetros (48,04 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo C-D que mide cuarenta y nueve metros con dos centímetros (49,02 m), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección



Noreste, una línea recta D-E que mide veinticinco metros con ochenta centímetros (25,80 m), hasta tocar el punto E; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta E-F de diecisiete metros con cincuenta y cuatro centímetros (17,54 m), hasta alcanzar el punto de referencia F; desde este punto, se separa el terreno por una calle pública, hasta tomar el punto G, del que parte en dirección al Este, un tramo, G-H que mide veintiún metros con cincuenta y seis centímetros (21,56 m), hasta alcanzar el punto H; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta H-I que mide ciento treinta y cuatro metros con noventa y dos centímetros (134,92 m), hasta tocar el punto I; desde este punto, parte con dirección Sudoeste, una línea recta I-J que mide veinticinco metros con cincuenta y cinco centímetros (25,55 m), hasta tocar el punto J; desde este punto el terreno se encuentra dividido por una calle pública, ya mencionada, de ocho metros con cincuenta y siete centímetros (8,57 m), para retomar el plano en el punto K del que parte con dirección Sudoeste, una línea recta K-L, de veinticinco metros con ochenta y cuatro centímetros (25,84 m), hasta alcanzar el punto L, desde el que parte con dirección Noroeste, una línea recta L-M, de cincuenta y un metros con cincuenta y nueve centímetros (51,59 m), hasta tocar el punto M; desde este punto parte con dirección Oeste una línea recta M-N que mide treinta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros (34,98 m), hasta tocar el punto N; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta N-A que mide ciento veinticinco metros con setenta y cuatro centímetros (125,74 m), hasta tocar el punto de partida A, encerrando una figura irregular. Los linderos del inmueble son: al Norte: callejón público; al Sur: con Fátima Mercedes Fuentes y Beatriz Cabrera, al Este: con Suc. de Luciano Dolres Fuentes con división de calle pública; al Oeste: con Fátima Mercedes Fuentes, la propiedad según Plano de Mensura a la fecha de presentación de este proceso judicial, posee dos (2) Parcelas 1 y 2, a nombre de: Sufan Julio Miguel y Sufan Yanina Romina, Nom. Cat. Dpto. 03 - Circ. I - Secc. C - Mz. 47 - Pc. 1 y Nom. Cat. Dpto. 03 - Circ. I - Secc. C. Mz. 46 - Pc 2. La Parcela 1 posee una Superficie de tres mil ciento ochenta y cuatro metros con veintisiete centímetros (3.184,27 m²) y la Parcela identificada como 2 una superficie de nueve mil seiscientos ochenta y siete metros con sesenta y dos centímetros (9.687,62 m²). Ambas parcelas detentan una superficie total de doce mil ochocientos setenta y un metros con ochenta y nueve centímetros (12.871,89 m²), es decir 1 ha, con 2871,89 metros². Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a

presentarse dentro del término de diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Dolores Lazarte (Juez) - Dr. Francisco Soria (Secretario).

Aimogasta, febrero de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 28045 - \$ 8.100,00 - 17/03 al 04/04/2023 – Aimogasta

* * *

El Presidente de Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “B”, cita y emplaza a los herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Francisco Natal Toledo y Lucía del Rosario Tejada, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20102220000029907 - Letra “T” - Año 2022, caratulados: “Toledo, Francisco Natal - Tejada, Lucía del Rosario - Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Chilecito, 24 de febrero de 2023.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 28057 - \$ 2.680,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza Electoral, del Juzgado Electoral Provincial, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaria Dra. Patricia Rodríguez, comunica, reconocer e inscribir la Personería Jurídico Política de la Alianza Electoral “Frente La Rioja Puede” integrada por los partidos “Convergencia La Rioja” y “Movimiento Construyendo La Rioja” ordenando la publicación en el Boletín Oficial conforme Art. 24 Ley 4.887 a continuación se publica el Acta de Conformación de Alianza Electoral: En la ciudad Capital de La Rioja a los 07 días del mes de marzo de 2023 se reúnen los Partidos Políticos” Convergencia Riojana” representada en este acto por la Sra. Miriam Fuentes en su calidad de apoderada, y “Movimiento Construyendo La Rioja” representado por el Sr. Miguel Medina en su calidad de Presidente, que conforme a las instrucciones expresamente conferidas



por sus partidos políticos acuerdan. Primero: Alianza: Construir entre los partidos políticos una alianza política transitoria conforme al Art. 14 Ley 4.887 con la finalidad de presentar candidatos para Cargos Públicos Electivos en las próximas elecciones provinciales a llevarse adelante el día 07/05/2023 según Decreto FEP 116/23 y 117/23. Segundo: Denominación: La alianza se desempeñará bajo la denominación “La Rioja Puede”. Tercero: Domicilio: La alianza se constituye con el ámbito de actuación en todo el territorio de la provincia de La Rioja en sus distintos distritos electorales, fijando su domicilio legal a todos sus efectos en Avda. Alem 190 (Alem y Jauretche) de la ciudad Capital de La Rioja. Cuarto: Normativa: la alianza “La Rioja Puede” se registrará por las disposiciones contenidas en el acta constitutiva la que a su vez oficia como carta orgánica por lo que funcionará conducida por los organismos y los procedimientos que a continuación se dispone. Quinto: Autoridades: La mesa ejecutiva, representa legal, política y electoralmente a la alianza “La Rioja Puede” y dirigirá y administrará la alianza y está facultada para adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para obtener el reconocimiento de las mismas, la oficialización de candidatos, oportunamente proclamada por la Junta Electoral de esta alianza y dar cumplimiento a cualesquier exigencia formulada por organismos electorales competentes, incluyendo la de hacer modificaciones a la presente acta sin desnaturalizar los acuerdos esenciales. La mesa ejecutiva es el órgano de gobierno de esta alianza quedando facultada por los órganos soberanos de los partidos que la integran para realizar todas las actuaciones necesarias para el desenvolvimiento en los espacios constitutivo, deliberativo de organización política y económica, de ordenamiento y dirección de campaña electoral de ampliación de plataforma electoral y de toda aquella actividad que haga al desenvolvimiento de la alianza electoral, la mesa ejecutiva está integrada por un Presidente y dos Vocales quedando constituida de la siguiente manera: Presidente Mario Tomás Olmedo DNI N° 7.994.672, Vocal 1° Bonaudi, Alejandro DNI N° 21.867.020; Vocal 2° Oyola, Américo Nicolás DNI N° 13.045.949, necesitando la mayoría simple para adoptar las decisiones. Sexta: Junta Electoral: Se constituye la Junta Electoral con tres miembros titulares y tres miembros suplentes, el domicilio donde funcionará la Junta Electoral será en Avda. Alem N° 190, las decisiones que tomará la Junta Electoral lo dará realizar por simple mayoría. El reglamento electoral que se aplica se adjuntará y es parte del Anexo 1. Séptimo: Apoderados: Se designa como apoderado al Dr. Omar Flores Gallego MP

1956, DNI N° 31.978.658 quien realizará todos los actos de gestión modificación y/o modificación que sean necesarios y que sean apuntados por las autoridades. Octavo: Acuerdo Económico Financiero: Los aportes públicos y privados para la campaña electoral incluidos los de aportes de confección de boletas se depositarán en la cuenta bancaria que a sus efectos abrirá la alianza en Banco Rioja SAU, los mismos se realizarán por el responsable económico financiero de la alianza conforme lo establece el reglamento electoral y financiero- político quien será el Sr. Ignacio Medina DNI N° 11.859.365. Noveno: Distribución de Aportes Partidarios Permanentes: los partidos convienen en la distribución de los recursos conforme a la participación de los comicios convocados mediante Decreto F.E.P N° 116/23 y 117/23 en partes iguales en los partidos integrantes de la alianza. Décimo: Adhesión de Partidos Departamentales: los partidos departamentales podrán adherir a la presente Alianza en la medida que respeten y acepten los postulados en la presente acta constitutiva, plataforma electoral, órganos internos, normas internas y, en caso de que así suceda, autorizar a los apoderados a suscribir adhesión. Décimo Primero: Colores de las Boletas de Sufragio: la alianza “La Rioja puede” oportunamente efectuará la designación de los colores y formatos a utilizar en las boletas. Décimo Segundo: Desistimiento de alguno de los Partidos: los integrantes de esta Alianza dejan establecido que en caso de que cualquiera de los integrantes de este frente electoral dejara de formar parte del mismo, aquel no podrá utilizar nombre, leyendas, logos que les son propios a esta Alianza y tampoco podrá impugnar ninguno de los utilizados por la Alianza “La Rioja Puede”. En cumplimiento de las disposiciones por los órganos partidarios e instrucciones partidarias queda conformada y constituida la Alianza Electoral Transitoria “La Rioja Puede” con los alcances y los objetivos expresados, por lo que se procede a la firma de tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en autos caratulados: “Frente La Rioja Puede s/Alianza” - Expte. N° 355 - Letra “F” - Año 2023, por el término de (01) día. Edictos por una (1) vez.

Secretaría, 14 de marzo de 2023.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria
Juzgado Electoral Provincial

N° 801231 - S/c. - 21/03/2023 - Capital



El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6, Dra. Echeverría, María Alejandra, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un día (1) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Ramona Manuela Olmedo, D.N.I. N° 13.694.306, a comparecer en los autos Expte. N° 10201220000030526 - O - 2022, caratulados: "Olmedo, Ramona Manuela - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, diciembre de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28058 - \$ 536,00 - 21/03/2023 - Capital

* * *

La señora Juez Transitoria de la Sala 7 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad capital de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B", a cargo de la actuario Dra. Silvia Susana Zalazar hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 10402220000031081 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vergara, Dante Oscar - Sucesión Ab Intestato", se cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Vergara, Dante Oscar, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C. y Art. 342 del C.P.C.). Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 15 de diciembre de 2022.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28059 - \$ 670,00 - 21/03/2023 - Capital

El señor Juez de la Sala 8 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad Capital de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la actuario, Dra. Silvia Susana Zalazar hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 10402220000032014 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Martínez, Juan Carlos - Sucesión Ab Intestato", se cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Martínez, Juan Carlos, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C. y Art. 342 del C.P.C.). Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 15 de diciembre de 2022.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28060 - \$ 670,00 - 21/03/2023 - Capital

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20101220000032114 - "S" - 2022, caratulados: "Salcedo, Luis Óscar/ Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de cinco (5) días, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Salcedo, Luis Óscar, DNI N° 6.704.712, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.
Chilecito, L.R. 10 de febrero de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28061 - \$ 3.015,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chilecito



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia, hace saber que por Disposición N° 24 de fecha 13/03/2023, de la Inspección General de Justicia, en Expte. C-023-0059-2-19, caratulados: “Polinoa S.A. s/Nuevo Directorio”, se ha ordenado la publicación, por un día del presente edicto, comunicando el cambio de Directorio correspondiente al periodo 2017-2019, conforme Acta de Asamblea de fecha 26 de junio de 2017, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Mario Ernesto Gambarini, D.N.I. N° 7.982.213, CUIT N° 20-07982213-3, de estado civil casado, contador público nacional, con domicilio real en calle Molino de Torres N° 5301, Mzna. 18, Lote 14, El Bosque, Pcia. de Córdoba, Vicepresidente: Sra. Elena del Carmen Villafañe, D.N.I. N° 18.588.895, CUIT N° 27-18588895-4, de estado civil casada, contadora pública nacional, con domicilio real en calle Molino de Torres N° 5301, Mzna. 18, Lote 14, El Bosque, Pcia. de Córdoba, Directores Titulares: Sr. Juan Manuel Piamonte, D.N.I. N. 12.121.446, CUIT N° 20-12121446-7, de estado civil casado, comerciante, con domicilio real en calle Pedro de Villalba N° 1771, Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, Sr. Julio Agustín Bisio, D.N.I. N° 8.206.066, CUIT N° 23-08206066-9, de estado civil casado, comerciante, con domicilio real en calle Rioja N° 2736, Olivos, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y el Sr. Marcelo Luis Gambarini, D.N.I. N° 24.287.802, CUIT N° 20-24287802-8, de estado civil casado, comerciante, con domicilio real en calle Antártida Argentina N° 2521, La Horqueta, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. La presente publicación es por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. La Rioja, 16 de marzo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28062 - \$ 3.960,00 - 21/03/2023 - Capital

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil “B” - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: Expte. N° 30102220000031848 - Año 2022 - Letra “C”, caratulados: “Carbel, Miguel Baltazar - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”,

sobre un (1) inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela “65” ubicado en acera Nor-este de Ruta Nacional N° 38, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: Mide: partiendo del punto 1 en dirección Noroeste en un ángulo de 90°10’25” recorre 158,68 m hasta el punto 2, donde gira al Noreste en un ángulo de 90°39’43” y recorre 250,00 m hasta el punto 3, donde gira al Noroeste en un ángulo de 269°20’17” y recorre 80,00 m hasta el punto 4, donde gira al Noreste en un ángulo de 90°39’43” y recorre 15,00 m hasta el punto 5, donde gira al Sureste en un ángulo de 89°20’17” y recorre 277,54 m hasta el punto 6, donde gira al Suroeste en un ángulo de 89°49’35” y recorre una distancia de 229,98 m hasta el punto 7, donde gira al Noroeste en un ángulo de 90°10’25” recorriendo 35,00 m hasta el punto 8, donde gira al Suroeste en un ángulo de 269°49’35” recorriendo 35,00 m hasta el punto 1 de partida, encerrando así una superficie de 5 ha 1808,69 m2. Colinda al Suroeste con Ruta Nacional N° 38 de su ubicación; al Noroeste con lotes 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; al Noreste con lote 5 (Luis Alberto Herrera) y al Sureste con lote 23 (Enzo Daniel Mora). Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 16 de marzo de 2023.

Estela Nieves de Sánchez

Prosecretaria

N° 28064 - \$ 6.700,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chamental

La Sra. Juez de la Cámara Única de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría “A”, a cargo del Sr. Segundo Américo Gómez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Ricardo Celestino Valles y Antonia de las Mercedes Guardia, a comparecer a estar a derecho en los autos Expediente N° 50101220000030802 - Letra “V” - Año 2022, caratulados: “Valles, Ricardo Celestino y Otra - Sucesorio Ab Intestato” por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez. Secretaría, 07 de noviembre de 2022.

Dr. Miguel Rolando Ochoa

Secretario

N° 28065 - \$ 402,00 - 21/03/2023 - Chepes



La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” - Sala 7 - Dra. Ana Carla Menen, y la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en autos Expte. N° 1040222000030153 - Letra “V” - Año 2022, caratulados: “Vergara, Teresa del Valle y Otros Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción, de la ciudad Capital de La Rioja; se tiene por iniciado juicio de Información Posesoria por los Sres. Vergara, Teresa del Valle; Vergara, Alberto Bienvenido; Vergara, Silverio Argentino del Señor; Vergara, Genaro Rosa; Vergara, Mercedes Juana; Vergara, Benito Raúl y Vergara, Mercedes del Valle, del inmueble individualizado como: Nomenclatura Catastral Dpto:01; Circ.: I; Secc.: H; Mza.: 1332; Parcela: “1”; Superficie total: 3 ha 8.591,98 m²; aprobado mediante disposición de la Dirección General de Catastro N° 025495/2022; ubicado en Trampa del Tigre Km 3 1/2 de esta ciudad de La Rioja, Capital; y siendo sus linderos los siguientes: Norte y Oeste: Sra. María Cristina Guadalupe Palomeque; al Este: Sr. Félix Tineo; y al Sur: camino vecinal de Trampa del Tigre; citando a comparecer dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. La publicación, se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art 409 inc. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, 10 de marzo de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 28066 - \$ 5.360,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Capital

El Juzgado de Primera Instancia y Nominación en lo Comercial y de Ejecución a cargo de la Dra. Natalia Ferreyra, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Villalba, con asiento en calle Mota Botello N° 520 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca; en autos Expte. N° 017/2022, caratulados: “R.T. Inversiones S.R.L. s/Quiebra Pedida”, se ha Resuelto: “San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de marzo de 2023. Proveyendo la presentación de los CPN María Elena Romero y Ramón Félix Aguirre (sindicatura plural): A lo solicitado por la Sindicatura y a fin de otorgar el derecho a todos los acreedores de presentarse a verificar: Concédase una prórroga de diez (10) días hábiles por última vez, contados a partir de la última publicación de edicto del presente plazo otorgado; el que fenecerá el día 10 de abril de 2023. Publíquese edictos por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial de las provincias de Catamarca, Córdoba, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Buenos Aires. La confección y diligenciamiento, estarán a cargo de la sindicatura. Atento la prórroga concedida, es que se torna necesario reprogramar el calendario concursal. En consecuencia, se procede a fijar nuevas fechas para que los acreedores soliciten su verificación de créditos ante la Sindicatura el día 10 de abril del año 2023; para la presentación del informe individual el día 23 de mayo del año 2023 y para la presentación del informe general el día 06 de julio del año 2023.” Fdo. Dra. Natalia Ferreyra, Juez.

Claudia Gabriela Villalba
Secretaria

N° 801232 - Sc. - 21/03/2023 - Catamarca

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soría De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00